



## **NORMAS DE ACREDITACIÓN DE LA SENPE PARA CURSOS, SEMINARIOS, SESIONES O SIMPÓSIIUMS**

### **CRITERIOS DE ACREDITACIÓN:**

- El programa deberá ser de interés para la Sociedad. Por ello, el programa deberá tratar sobre alimentación, nutrición o metabolismo.
- El Curso, Seminario o Simposium deberá ser organizado por al menos un socio de la SENPE. En caso contrario, entre los participantes deberá figurar más de uno de los socios.
- El Curso deberá cumplir los requisitos de calidad científica y organizativa.
- En el caso de un Simposium, éste deberá tener un Comité Científico en el que deberá constar algún socio de la SENPE de reconocido prestigio y en su defecto, alguien nombrado por el Presidente del Comité Científico de la SENPE.
- El acto deberá ser organizado desde una institución pública reconocida.

### **COMO CURSAR LA PETICIÓN DE ACREDITACIÓN**

El responsable organizador del programa deberá enviar al Coordinador del Comité Científico de la Sociedad a través del Secretario (a la dirección de la Secretaría de la Sociedad) la siguiente documentación:

- Petición de acreditación indicando los motivos.
- Programa completo del curso, seminario, sesión o Simposium indicando organizadores, lugar de celebración, ponentes, programa teórico y/o práctico, objetivos y a quién va dirigido.
- Deberá figurar también en éste informe el número de participantes que se prevén así como las entidades que financian el proyecto.

### **RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR**

Una vez finalizado el Curso, Seminario o Simposium, el organizador del mismo deberá en un plazo de tres meses, enviar a la SENPE un informe del acto donde conste:

- Número de participantes que se registraron en el acto.
- Incidencias más notables
- Evaluación de la calidad del curso según la opinión anónima de los estudiantes (en el caso de cursos o seminarios) mediante una encuesta diseñada para tal finalidad.
- El organizador hará constar en el programa (en lugar destacado) la acreditación de la Sociedad.

Este informe se tendrá en cuenta para futuras acreditaciones del mismo curso u otros presentados por los mismos organizadores.

### **PATROCINIO DE LA SENPE**

En caso excepcional, la SENPE podrá financiar en parte los gastos del evento siempre y cuando:

- Sea de alto interés para la Sociedad.
- Exista una alta participación por parte de los socios de la SENPE.
- Se proporcione un presupuesto detallado de los posibles ingresos y gastos que comporta el evento.

Esta decisión será supeditada a la consideración del Comité Científico-Educacional de la SENPE y en último lugar a la Junta de la SENPE. En caso de patrocinio, los organizadores deberán hacer constar dicho patrocinio en el programa del evento y en todos los folletos que lo anuncien.